

Política

Gobierno propone jurisdicción especial para el agro

Ministros radicaron proyecto de acto legislativo para crear una justicia especializada y darle rango constitucional.

Los ministros del Interior, de Agricultura y de Justicia radicaron ayer en el Congreso de la República un proyecto que busca modificar la carta política para crear la Jurisdicción Agraria y Rural. El objetivo es establecer un marco constitucional específico para la resolución de controversias relativas a los derechos sobre los predios del campo, de manera que, dentro de unos años, estas dejen de tramitarse mediante la jurisdicción ordinaria para ser conocidas por “una justicia agraria independiente y especializada, con normas sustantivas y procesales propias”. El ministro del Interior, Alfonso Prada, subrayó que esta iniciativa “desarrolla uno de los puntos claves de los acuerdos” con las Farc: la reforma rural integral. [Colombia / 1.2](#)

Radican proyecto que busca crear justicia especial para el campo

La nueva jurisdicción se encargaría de solucionar los líos de tierras en el país. Algunos expertos hablan de su pertinencia, otros la cuestionan.

La tierra en Colombia ha sido una de las causas que han motivado, a juicio de muchos sectores, el conflicto armado y, por esta razón, el Gobierno Nacional ha anunciado esta semana múltiples directrices que cambiarían la forma de administrarla en el país.

Uno de los nuevos ingredientes es el proyecto de acto legislativo que radicaron ayer los ministros del Interior, Alfonso Prada; de Agricultura, Cecilia López; y de Justicia, Néstor Osuna. Este busca realizar una reforma a la Constitución Política de Colombia para establecer una jurisdicción agraria y rural.

El Gobierno explicó que, al consolidar una jurisdicción de este tipo, se tiene como objetivo, en primera instancia, cumplir los acuerdos de paz firmados en La Habana en el relacionado con el punto 1 de la Reforma Rural Integral. También se espera facilitar a los campesinos y colombianos en general el acceso a una justicia especializada, la cual, al conocer del tema, podría ser más rápida y eficaz.

"Esta iniciativa busca fortalecer la institucionalidad colombiana, para que comprenda y resuelva de manera eficiente los problemas presentados en nuestro campo en torno a la tierra y el territorio, garantizando así los mínimos vitales de las comunidades y los grupos culturales y étnicos que la habitan", explicó el Gobierno Nacional.

Claves del proyecto

La nueva jurisdicción entraría a funcionar en un término no superior a dos años siguientes a la promulgación del acto legislativo. Su implementación será progresiva y, mientras entra en funcionamiento en todo el territorio nacional, se podrá adoptar un régimen de transición en los términos y condiciones que defina la ley. Esto con el objetivo de que los procesos que adelantan jueces civiles en temas de tierras no queden en el limbo mientras se consolida el proyecto.

Dentro de este nuevo aparato de justicia, se establece la creación de la Corte Agraria y Rural, que se compondría de un número impar de magistrados, sujetos al mismo régimen y estatuto personal, fiscal y penal que regula a los magistrados de una alta corporación.

Entre las funciones de la Corte Agraria estarían desempeñar las tareas de un tribunal supremo y revisar las decisiones judiciales que se profieran por las autoridades de la jurisdicción agraria. También deberá dirimir los conflictos de competencia en esta jurisdicción, que no correspondan a otra autoridad judicial. Por último, presentará proyectos de ley de actos reformatorios de la Constitución, en relación con los asuntos de su competencia.



La ministra de Agricultura, Cecilia López, y el ministro de Justicia, Néstor Osuna (2° y 3° de izq. a der., respectivamente), acompañados de congresistas del Pacto Histórico y el partido Comuneros en un salón del Capitolio. FOTO: SENADO DE LA REPÚBLICA

“Invitamos al Congreso de la República a hacer realidad esta iniciativa que seguramente elevará la calidad de vida de nuestros campesinos”.

Alfonso Prada
 MINISTRO DEL INTERIOR

petencia; ejercerá las demás funciones determinadas por la ley y se dará su propio reglamento.

Vale recordar que, en la actualidad, los jueces tratan los temas agrarios son los que se fijaron con la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, que estableció que el Consejo Superior de la Judicatura debía crear, gradual y progresivamente, los cargos de magistrados de los Tribunales Superiores y Jueces Civiles del Circuito.

Así pues, estos son jueces y magistrados civiles que solo se ocupan de resolver solicitudes de restitución de tierras, presen-

tadas por la Unidad de Restitución de Tierras. Pero a la fecha solo hay 40 jueces y 15 magistrados en esta especialidad y uno de los problemas que ha habido con este tema es, precisamente, que son muy pocos para la gran demanda de trabajo.

De hecho, el informe de gestión de la rama judicial para 2021 señala que el año pasado ingresaron 12.612 solicitudes de restitución de tierras –tanto en juzgados como en tribunales– pero solo se evacuaron 5.314, quedando un inventario final, sumando expedientes que venían desde otros años, de 39.407 casos sin resolver.

Sobre este aspecto, precisamente, habla el experto en derecho de tierras Sergio Roldán, profesor investigador de la Universidad Externado de Colombia, quien dice que se necesitan jueces especializados en estos temas para subsanar vacíos.

"En la restitución de tierras hay muchos procesos paralizados porque involucran licencias mineras, ambientales, de hidrocarburos o infraestructura, y los jueces de restitución son jueces civiles, ordinarios, que no tienen el bagaje, conocimiento o competencia para meterse en esos casos", señala.

Roldán también explica que el Estado ha intentado crear

esta jurisdicción en varias oportunidades, desde 1936, pero por temas fiscales no se ha materializado. "Es un aparato costoso, sin duda", dice, pues involucra la creación de un tribunal de cierre (la Corte Agraria y Rural). No obstante, asegura que es una iniciativa muy positiva para el campo, que daría garantía a los derechos de agroindustriales y campesinos.

Pilar García Pachón, directora del Departamento del Derecho de Medio Ambiente del Externado, señala que la norma va a eliminar formalismos innecesarios en los trámites para el acceso a la tierra, y que son los caminos administrativos y jurisdiccionales los que se van a hacer más eficientes para atender los requerimientos de campesinos.

En esto difiere Hernando Herrera Mercado, presidente de la Corporación Excelencia en la Justicia, quien dice que ya existen otras cortes que pueden resolver los asuntos agrarios, tales como el Consejo de Estado o la Corte Suprema de Justicia. Y señala que la iniciativa no aclara puntos claves como, por ejemplo, cómo se integraría para evitar choques de trenes con las jurisdicciones que ya existen o cuánto costaría. Además, afirma que con el proyecto se "burocratiza la justicia".

Esmad: la última opción para despejar predios

Lo que algunos interpretaron como un ultimátum del ministro de Defensa, Iván Velásquez, para que los predios ocupados la fuerza fueran devueltos antes de 48 horas, no parece que vaya a surtir efecto.

De hecho, el alto funcionario aclaró ayer en su cuenta de Twitter que no dio "ninguna orden excepcional" y que "la instrucción es privilegiar siempre el diálogo sobre las medidas de fuerza".

En el mismo sentido, el general Javier José Martín, jefe nacional del servicio de Policía, afirmó que, aunque hay protocolos para expulsar a los invasores de tierras, "inicialmente se privilegia el diálogo". De entrar, lo hará la fuerza disponible, siempre buscando disuadir, aclaró el oficial, quien agregó que el Esmad entraría, como última opción, solo si los agentes "son atacados por los invasores".

Miembros del Consejo Regional Indígena del Cauca (Cric) y de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (Acin) rechazaron lo dicho el martes por Velásquez, en el sentido de que la ley autoriza a la Policía para desalojar a quienes invadan inmuebles dentro de las 48 horas siguientes a la ocupación.

Según Eduin Capaz, consejero del Cric, los indígenas no son invasores, sino ejecutores de un proceso de "liberación de la tierra".
 También ayer, el presidente de Fedegan, José Félix Lafaurie, tuvo que salir a aclarar su propuesta de organizar un grupo de reacción inmediata contra los invasores. "El mensaje de los ganaderos fue explícito: somos solidarios y acompañamos a las autoridades para que estas cumplan la ley. La Policía resolverá" si la salida tiene que ser por la fuerza, le dijo a Noticias Caracol.

4 PREGUNTAS A:

MAURICIO LIZCANO, director del Departamento Administrativo de la Presidencia.

'El Gobierno no acepta invasiones'

¿Qué información tiene el Gobierno Nacional sobre la invasión de tierras?

Que había invasión de tierras en el Huila, en Cauca, en el Cesar y en otras zonas del país. Se están invadiendo tierras en todo el país, algo que para el Gobierno es inaceptable, no estamos de acuerdo con las vías de hecho. El Gobierno tiene una política de reforma agraria muy intensiva para darles tierra de manera legal a los campesinos, a las personas humildes.

¿Y cómo ven esas invasiones?

Nosotros creemos que todo esto lo que realmente hace es entorpecer y deslegitimar la política que tiene el presidente Gustavo

Petro precisamente de entregarles legalmente tierras que están contempladas en toda la reforma agraria del Gobierno Nacional.

¿Cuánta tierra ha sido invadida este año?

La información que tenemos es que alrededor de unas 800 o 900 hectáreas. Aunque en este momento seguimos recopilando información. Realmente la dimensión de la ocupación no es muy grande, lo que pasa es que sí se están dando en muchas zonas del país y lo que nos preocupa es que la gente crea que esto es o una política del Gobierno o que lo vamos a permitir y que esto se vuelva un tema generalizado. Por ahora son unas iniciativas pequeñas con



personas con las que queremos obviamente dialogar, concertar, queremos tomar medidas de acuerdo con la ley, pero por supuesto que el Gobierno no acepta invasiones, pues el Gobierno tiene un deber constitu-

cional que es el de proteger la propiedad privada.

En ese orden de ideas, ¿cuál es el mensaje?

La primera invitación que yo hago es que no invadan tierras, la invasión de tierras lo que genera es todo lo contrario de lo que queremos, pone en problemas al Gobierno, deslegitima la política, no permite que el Gobierno pueda actuar de manera legal, los títulos no son legales, pero además se ponen en circunstancias de que la Policía los tiene que sacar y un juez también los puede sacar. Luego la invasión de tierras no es el camino para hacer la reforma agraria. Casi que podría decir sí a las tierras para los campesinos, pero no así.